

**POLIEX EMPRESAS
CORPORACION, S. L.****(Sociedad escindida)****CRIBAGUI, S. L.****(Sociedad beneficiaria de nueva
creación)***Anuncio de escisión parcial*

Conforme al artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Socios de la sociedad Polix Enterprises Corporacion, S.L., celebrada en el domicilio social el 23 de junio de 2004 con carácter universal, acordó por unanimidad la aprobación del balance de escisión de la sociedad de fecha 31 de diciembre de 2003, así como la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que constituye unidad económica y aportación de la misma a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación Cribagui, S.L. quien adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado. Todos los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de Escisión Parcial redactado y suscrito por todos los administradores de la sociedad el día 4 de junio de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Alicante en fecha 16 de Junio de 2004, en el que se establece que la escisión tendrá efectos desde el día 4 de junio de 2004, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida, a efectos contables, por cuenta de la sociedad beneficiaria. La escisión se acordó sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de administración.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el balance de escisión y el informe de los administradores. Del mismo modo se hace constar que los acreedores podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el 243 y 254, todos ellos del Texto Refundido de la ley de Sociedades Anónimas.

Ibi, 23 de junio de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Cristóbal Balibrea Guirao.—33.415. 2.^a 28-6-2004

PORCELANAS LLADRÓ, S. A.**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)****LLADRÓ, S. A.****Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las sociedades «Porcelanas Lladró, Sociedad Anónima» —Sociedad Unipersonal— y «Lladró, Sociedad Anónima» —Sociedad Unipersonal—, celebradas el día 16 de junio de 2004, se acordó la aprobación de la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de

Valencia, con la aprobación de los Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2003 y sin ampliación del capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida.

No se conceden ventajas de clase alguna a los Administradores ni derechos especiales a los accionistas de la sociedad absorbida o de la absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Tavernes Blanques a, 17 de junio de 2004.—El Administrador Solidario de «Porcelanas Lladró, S. A.» —Sociedad Unipersonal— y Administrador Solidario de «Lladró, S. A.» —Sociedad Unipersonal— Juan Vicente Lladró Roig.—33.151.

1.^a 28-6-2004**PROMOSA 2000, S. A.***Disolución y liquidación*

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de Universal, el 17 de junio de 2004, se acuerda disolver y liquidar la compañía, habiendo sido aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Caja	339,68
Total Activo	339,68
Pasivo:	
Capital	150.253,03
Resultados negativos ejercicios anteriores	-149.913,35
Total Pasivo	339,68

Barcelona, 17 de junio de 2004.—Firmado, Don Luis Dalmau Albert, Liquidador único.—33.106.

**PROMOTORA DEL GOYERRI,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Convocatoria de Junta General Extraordinaria
de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en primera convocatoria el día 23 de Julio de 2004, a las doce horas y, en su caso al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria en el domicilio social, calle Martina Maiz número 3, de Beasain, Guipúzcoa, a fin de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia al cargo de Presidente de la Comisión Ejecutiva del Excelentísimo Señor Don Íñigo de Arteaga y Martín, Duque del Infantado.

Segundo.—Renuncia al cargo de Consejero y Secretario de la Comisión Ejecutiva de Don Antonio Rodríguez Pérez.

Tercero.—Designación de nuevo Consejero.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

En cuanto a los requisitos para la asistencia a la Junta General y, en su caso, representación, se

estará a lo establecido en los Estatutos y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Beasain (Guipúzcoa), 16 de junio de 2004.—El Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración, Íñigo de Arteaga y Martín.—32.928.

PROSITKA, S. L.**(En liquidación)***Anuncio de reactivación*

La Sociedad «Prositka, Sociedad Limitada en liquidación», anuncia su acuerdo de reactivación adoptado por la Junta General y Universal de Socios, celebrada en fecha 1 de junio de 2004.

Los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del último balance.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores podrán oponerse a la reactivación hasta que se garanticen sus créditos.

Barcelona, 8 de junio de 2004.—El liquidador único, D. Federico Vallet-Barceló Nubiola.—33.112. 1.^a 28-6-2004

RIYOSA, S. A.*Junta general*

La Junta General y Universal de Socios de la entidad Riyosa, S. A., celebrada el día 12 de diciembre del 2003, acordó por unanimidad, la disolución de la misma y nombramiento de Liquidadores Solidarios; y asimismo la Junta General extraordinaria y universal de Accionistas, celebrada con fecha 23 de junio del 2004, acordó la liquidación de la entidad, aprobando como Balance final de la liquidación el siguiente:

Balance a 23/06/04

	Euros
Activo:	
Edificios	131.191,62
Terrenos	159.448,51
Tesorería	61.727,47
Total Activo	352.367,60
Pasivo:	
Capital	150.250,00
Reservas	176.045,29
H. Pública	26.072,31
Total Pasivo	352.367,60

Orejo, 23 de junio de 2004.—El Liquidador solidario, Jesús Uslé Fernández.—33.679.

**ROAD MAQUINARIA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)****AL-MALUZ INMOBILIARIA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión*

La Junta General y Universal de la mercantil Road Maquinaria Sociedad Limitada celebrada con fecha 30 de septiembre de 2003, acordó por unanimidad la escisión parcial con traspaso de parte de su patrimonio a la sociedad Al-Maluz Inmobiliaria Sociedad Limitada. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión, en los términos del art. 166 de la Ley de Sociedades anónimas durante el plazo de un mes a partir del último anuncio de escisión.